

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL

RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, tres (03) de abril dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. **CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	JAIME BRITO BRITO
DEMANDADO:	GLENIS EUFEMIA DAZA DE MENDOZA
RADICACION No.:	44650-31-05-001-2015-00060-01

En escrito precedente la demandada, atendiendo la orden impartida por éste Despacho mediante proveído de fecha 07 de marzo de 2017, procedió a otorgar poder al profesional del derecho **GILBERT DAZA CUELLO**, para que en lo sucesivo, ejerza la representación de sus intereses dentro del asunto de la referencia.

Por virtud de lo anterior, como quiera que se cumplió con la carga procesal impuesta a través de la decisión referida, se ordenará reanudar el trámite del presente proceso. Igualmente se fijará fecha para la celebración de audiencia de que trata el artículo 82 del CPTSS.

En consecuencia, el suscrito Magistrado Integrante de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO. **RECONOCER** personería al abogado **GILBERT DAZA CUELLO**, portador de la tarjeta profesional N°. 16.157 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y condiciones del mandato conferido por la señora **GLENIS EUFEMIA DAZA DE MENDOZA**.

SEGUNDO. **REANUDAR** el presente proceso para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO. **FIJAR** fecha para la celebración de audiencia de que trata el artículo 82 del CPTSS, la cual tendrá lugar el próximo SIETE (07) DE JUNIO DE 2017 a las DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA, la cual se celebrará en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3 del palacio de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado Ponente.